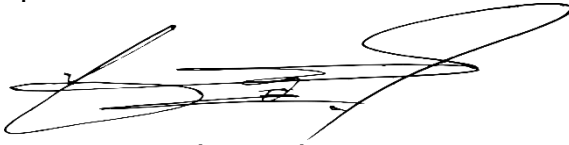


Constancia: El término de ejecutoria del auto del 26 de noviembre de 2021 corrió los días 30 de noviembre, 1, y 2 de diciembre. En tiempo oportuno la parte demandante presentó recurso de apelación.



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de diciembre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00295

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante presentó recurso de apelación en tiempo oportuno, se concede en el efecto SUSPENSIVO dicho mecanismo contra el auto que rechazó la demanda el 26 de noviembre de 2021.

Remítase el expediente al Tribunal Superior por el Centro de Servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a520eb0ef4b60bef22bb3787210b5d5c2dd9ccfdd82c96371c0bb79e62ef8a**

Documento generado en 05/12/2021 10:11:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>